

ADMINISTRADOR,

Napoleón Briceño B.

Toda correspondencia administrativa debe dirigirse al ADMINISTRADOR: la oficina está a la REDACCION. LA EMPRESA no responde de fondos que no vayan certificados

EL NOTICIERO

DIARIO DE LA MAÑANA

EDITOR Y REDACTOR,

Fernando Borges P.

Oficina de Redacción y Administración 25 varas al Este de la oficina Telegráfica - Avenida tercera Oeste. - Teléfono, número 26. - Apartado 109.

AÑO VII

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DE 1907

NUMERO 1653

ROBERT HERMANOS

Ropa hecha, Novedades y Taller de Sastrería

A ESTA LLEGANDO:

en ropa, el surtido nuevo, muy variado y barato, como siempre. **Novedades** en camisas, corbatas, bastones, perfumería finísima, pañuelos de lino, etc. etc. **Casimires** de los estilos más modernos, Todo nuevo, bueno y más BARATO que en cualquiera otra casa.

LINEA DE VAPORES de la United Fruit Company

La Compañía ha reanudado el servicio semanal entre Limón y Boston con vapores "LIMÓN", "SAN JOSÉ" y "ESPARTA". Estos rápidos vapores con todas las cualidades modernas salen cada semana directamente para Boston. Pasaje de Ida... \$ 60 00 oro americano Pasaje de Ida y Regreso... \$ 110 00 " Al servicio de la línea a New Orleans se han puesto cómodos vapores que están solo cuatro días y horas en hacer la travesía. Pasaje de Ida... \$ 50 00 oro americano Pasaje de Ida y Regreso... \$ 80 00 " Para informes dirigirse a las Oficinas de la United Fruit Company en San José en Limón. - E. J. HITCHCOCK, Administrador

Linea Hamburguesa Americana Servicio Atlas

Esta es la línea que ofrece mayores ventajas para los viajeros y exportadores de café. El magnífico servicio para café es ya bastante conocido en años anteriores y ahora puede ofrecer algo mejor debido al cambio de dos de sus pequeños vapores por el Prinz August Wilhelm -- y -- El Prinz Joachim de cinco mil toneladas cada uno. Todos sus vapores llevan café para Nueva York, Londres, Hamburgo, etc. etc. Sa cada lunes de Limón:

Tarifa para pasajeros: De Limón a New York, 1ª clase Por Prinz August Wilhelm... \$ 70 dollars -- Prinz Joachim... 75 -- Sarnia y Sibiria... 80 -- Todos tienen Médico y Camarera 1º de Agosto JOHN M KEITH, Agt

LA VELOCE NAVEGACIONE ITALIANA A VAPORE

LINEA DE GENOVA A PUERTO LIMON EL VAPOR "VENEZUELA" Sale de GENOVA el día 1º de Diciembre para Marsella, Barcelona, Tenerife, Trinidad, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao y Sabanailla. Llegará a Limón, 25 del mismo mes, y sale el 26 para COLON, JURAZAO, LA GUAYRA, (tocará en PONCE, si lo exige el tráfico,) TENERIFE, BARCELONA GENOVA.

PRECIOS DE PASAJE A GENOVA Primera clase primera categoría... frs. 850 " segunda " 750 " tercera " 700 Segunda clase... 550 Tercera clase... 200

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Colón a Génova en 20 días y a Barcelona en 19 (LA LINEA MAS RAPIDA PARA ESPAÑA SIN TRAS BORDO), hacen a los pasajeros las mayores comodidades, para hacer el viaje a Europa. Esmerado buen trato, excelentísima, luz eléctrica, camareras para familias y camarotes de lujo.

A las familias que tomen 4 pasajes enteros para Europa en la 1ª y 2ª clase se les concede una rebaja del 15 por ciento. Vino tinto, bl anco y hielo, en abundancia.

LOS PASAJES DE IDA Y VUELTA PARA EUROPA EN PRIMERA Y SEGUNDA CLASE TENDRAN UN DESCUENTO DE 25 POR CIENTO Y SERAN VALIDOS POR UN AÑO LOS DE TERCERA CLASE TENDRAN UN DESCUENTO DE 20 CIENTO.

Niños: En la 1ª y 2ª. clase hasta tres años no cumplidos uno por familia, hasta de tres años hasta ocho no cumplidos, un cuarto de pasaje. De ocho hasta doce no cumplidos, medio pasaje. De doce años en adelante, un pasaje entero.

Se recibe carga para Génova, Barcelona, Marsella, Trieste y demás puertos del Mediterraneo. Otros informes darán en San José.

SASSO Y PIRIE, Agentes. Y en Limón, F. J. ALVARADO & Co - Sub-Agentes, San José, 30 de Noviembre de 1907

LECHE FRESCA

la Vaquería de CHICUA, en San Juan de Irazu, ordeñada de vacas de raza Jersey, la mas afamada del mundo por la excelencia de la leche

Las vacas de esta Hacienda pastan a más de 8,500 pies sobre el nivel del mar. Están, pues, libres de las garrapatas y de bacilos de tuberculosis, abrevadas en corrientes apenas salidas de sus manantiales, no hay riesgo que trasmitan los gérmenes que producen el cólera infantil u otras dolencias. La leche es manejada con las mayores precauciones para evitarle bacterias nocivas. Nada de tarros jocos, ni de tapones de madera ajustados con tapos, criaderos de microbios. Los envases se esterilizan cada vez antes de usarse. Además se vende crema muy fresca.

EXPENDIO en la Calle Central, número 341, 150 varas al Norte de la Iglesia del Carmen. - Nov. 29.

No mas canas!

En la afamada Barbería frente al Carmen se encuentra de venta el Tinte maravilloso que tanta fama ha dado al Dr. CASANOVA, y el Agua restauradora del mismo Doctor. Con un sólo frasco del TINTO MARAVILLOSO del Dr. Casanova se conserva enteramente negro y brillante el cabello. ¡Acudid y os convenceréis! Único agente en San José de Costa Rica ANUEL SALDÍAS - Nov. 17.

TE NEGRO

MARCA OYAMA MARCA MICADO El mejor te de "Ceilan" que se consume en el país El mejor te "Englis Brekfast" que se consume en el país

HERMANN & ZELEDON BOTICA FRANCESA BOTICA FRANCESA

R. Castro F. é hijos

y Alberto Yong tienen para vender 1.500 novillos Chontaleños de 50 pulgadas españolas arriba. 70 vacas, 400 terneras de 2 años arriba, mulas, caballos y buyes de trabajo. Todos los lunes tendrán frente al Matadero Municipal de esta ciudad ganado el más gordo que se puede conseguir. Las personas que necesiten ganado para engordaren Noviembre ó Diciembre del presente año pueden dirigirse para hacer los contratos a dichos señores. Dirección telegráfica "Castro". Apartado de correo 75.

La Botica

Que despacha con esmero y prontitud las recetas, Que tiene gran surtido de drogas y medicinas de patente,

Que vende las afamadas preparaciones como Tabonuco al Guayacol, LOMRRICINA, HEADINA, BANDEINA, TRICOFERINA, etc. etc.

Que ofrece toda clase de JABONES, POLVOS, PERFUMES, AGUAS PARA EL TOCADOR, AGUAS Y PASTAS DENTRIFICAS, etc. etc.

es en San José LA BOTICA

La Violeta

COMUNICADOS

Ruidoso asunto

SEÑOR JUEZ SEGUNDO CIVIL

Yo, Alberto Gallegos Pacheco, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, vengo ante usted, como apoderado del señor Hübbe, a contestar la demanda que le tiene establecida la sucesión de don Mariano Carazo Peralta, por medio de su representante en la mortuoria. La tarea que se me presenta en este litigio sería bien fácil, si yo quisiera limitarme al estricto deber del abogado: me bastaría con cruzarme de brazos y esperar la prueba de la acción de los actores para que ante la imposibilidad de producirla, cayera la demanda. En efecto, se trata nada menos que de derivar cuantiosos derechos de la existencia de un contrato de sociedad, y evidente es que para ello es base ineludible la de la prueba de que ese contrato se efectuó. Tal cosa, seguro estoy, no podrá jamás demostrarse.

Sin embargo, la calidad de las personas que en este asunto intervienen, el respeto y la consideración que ante la opinión pública y muy especialmente a los ojos de mi poderdante y a los míos merece la noble figura moral del que fué don Mariano Carazo, hacen que abandone la cómoda y segura táctica de la pasividad y que entre de lleno a discutir en todos sus detalles, con toda la claridad que se desee, una demanda que puesta en nombre de persona de menor respeto no merecería, a la verdad, los honores de la discusión. Antes de plantear el problema de derecho, que por cierto bien simple es, vale la pena de examinar a la luz de la moral el fenómeno de la demanda y tratar de explicar el cómo de ella, aceptando el antecedente que de plano acepto, de la perfecta honorabilidad del grupo que forma la parte contraria.

Don Mariano Carazo fué un leal servidor, digamos un espléndido colaborador del señor Hübbe en las faenas agrícolas, en las que trabajaron conjuntamente, para provecho de ambos, durante casi veinticinco años. La administración del señor Carazo fué tan inteligente, tan hábil y tan honrada, que como un legado de valía ha pasado, por voluntad del señor Hübbe, a manos de los que heredaron del señor Carazo su nombre, sus virtudes, su capital y su competencia: sus hijos Enrique y Juan. Ellos son hoy los

administradores de las fincas del señor Hübbe, en virtud de contrato celebrado con ellos con posterioridad a la muerte de su padre; ellos son a la vez los que están diciendo con sus hechos, con sus cordiales relaciones con mi poderdante y con su protesta escrita de uno de ellos y verbal del otro, que esta demanda carece de fundamento; que el señor Hübbe no está escatimando lo que era de su padre, con malas y torcidas artes; y que no es bastante para enturbiar las relaciones comerciales y sociales que existen entre el uno y los hijos del otro, este litigio, que si tuviera razón de ser, produciría en cualquiera justa indignación contra mi poderdante, pero que como no la tiene ni en sombra, produce sólo la impresión, en cuanto al señor Carazo, de una equivocación, de una verdadera mala apreciación de sus relaciones de negocios con el señor Hübbe y en cuanto al representante de la sucesión la de que se mueve compelido por un deber que le impone su cargo. Examinemos a la luz de la lógica los antecedentes de la extraordinaria cláusula testamentaria que provoca este litigio, y miremos después el cómo y el por qué de esa cláusula.

Fué el señor Carazo administrador de las fincas del señor Hübbe, durante largos años: tuvo un sueldo inicial de ciento cincuenta colones mensuales que sus méritos hicieron elevar a doscientos cincuenta colones; además el señor Hübbe le concedió y le entregó cada año, como aumento de sus sueldos una cuarta parte de las utilidades netas que las fincas le dejaban, es decir, deduciendo los gastos de conservación, mejoras, intereses del capital invertido por Hübbe y demás gastos que hubiere necesidad de hacer.

El señor Carazo hacía y deshacía a su antojo, buscando siempre, como era debido, la aprobación del propietario, pero contando con ella de antemano, porque sabía cuanto y cuán merecida era la confianza que en él se tenía. De allí que al leer la nutrida y cortés correspondencia dirigida por Carazo a Hübbe se advierte a la par que la respetuosa consulta al dueño sobre la conveniencia de reformas y mejoras ó la solicitud de aprobación sobre las hechas sin previa consulta, la constante y natural sumisión del administrador al dueño.

Usa en veces el señor Carazo de las voces corrientes "haremos", "compraremos", "tomaremos", cuál si conduciendo fuera; pero a punto y seguido emplea las frases necesarias para pedir al único propietario su aprobación ó consejo. En ninguna de esas cartas se vé la actitud del socio, sí la del administrador celoso de los intereses

que se le han confiado, tanto porque el aumento de éstos le traía provecho cuanto porque en las relaciones de ambas partes se advierte cariño, amistad franca, comunidad de pensamiento, sentimientos esos nacidos al calor de una convivencia de negocios mantenida sin nubes por más de veinte años.

Pero, de esa situación a la de sociedad por iguales partes en las mejoras, hay simplemente un mundo de distancia. Ni una palabra escrita de tan capital modificación en las relaciones de las partes. Ni una vez en la discusión de mejoras de importancia se produjo por la parte interesada objeción la más pequeña que envolviera la idea de interés común en ellas. Y qué cosa más natural, a haber existido semejante contrato, que alguna vez se hubiera hecho mención de él, sea en pro, sea en contra de una mejora propuesta, cuando en su eficiencia ó en su ineficacia estaba envuelto el interés de ambos? Qué ocasión para hacer un reclamo, siquiera una objeción, una simple insinuación, que la que se presentaba al señor Carazo de año en año al recibir la parte de utilidades? Hizo algo de eso? Nunca; recibió sin protesta alguna las sumas que el señor Hübbe le asignaba, mostrándose agradecido, dándole las gracias como consta en una de las cartas que presento, y ni aún en los años en que no percibió suma alguna, por no haber habido utilidades, hizo el menor reclamo.

Y sin embargo de esos hechos, tan claros y ajustados, estamos en frente de la declaración testamentaria del señor Carazo, que si bien no tiene ni sombra de valor legal porque los contratos no se establecen por el sólo dicho de una de las partes, sí merece examinarse por la alta calidad moral de quien la hizo. Que, por cierto, a no llamarse Mariano Carazo el testador, no debería de gastarse una hoja de papel, ni un minuto de tiempo para considerarla.

El señor Carazo, durante los veintitrés años que duró su administración, llegó a identificarse de tal modo con los intereses que le estaban encomendados, disponiendo casi como dueño, y ordenando como tal; dedicó tantos años de su vida al cuidado, al engrandecimiento de las fincas, que llegó a considerarlas como parte de su patrimonio; y poco a poco fué tomando cuerpo en su espíritu la idea de que algo más de lo que el señor Hübbe le concedía debía pertenecerle a él, que las construcciones que dirigía, que las plantaciones nuevas que hacía, cosas todas que no existían en las fincas cuando él empezó a administrarlas, debían pertenecer por lo menos por partes iguales a él y al señor Hübbe, y esta idea tomó cuerpo y se hizo grande en él, y en sus últimos momentos la consignó en su testamento: hubo, pues, en él un concepto falso de su posición, una torcida idea de compañía, una verdadera equivocación en la apreciación de los derechos que tenía como simple administrador.

Esa y sólo esa es la explicación que cabe de una declaración tan absurda, en la cual se establece nada menos que un contrato de sociedad sobre fincas valiosísimas, cuando nada la hace sospechar, cuando la honorabilidad reconocida de mi cliente la niega rotundamente, cuando los propios hijos de don Mariano la rechazan, y cuáles de ellos?, los mayores, los que hoy, a pesar de esta demanda, continúan la obra de su padre en la administración de las fincas del señor Hübbe y siguen las huellas de quien en vida no tuvo para mi cliente sino palabras de cariño, de respeto y de agradecimiento.

Qué produce la demanda como fundamento de su extraña petición? PRIMERO.-La cláusula testamentaria.

Aparte de la discusión que sobre ella cabe hacer, considerando todos los hechos anteriores y relacionados con los negocios de las partes, que sugieren la duda de su veracidad, y suponiéndola perfecta en su concepción intelectual, esa declaración por sí sola nada, nada significa. En qué legislación cabría, ni ante qué Juez encontraría favor la pretensión de una parte que no tuviera más apoyo que su dicho?

SEGUNDO.-Una carta del señor Hübbe en el acápite "Contrato de usted." Yo confieso que la lectura de ese documento presentado por la demanda, me deja confundido, cuando es él una de las más robustas pruebas que aduce en su favor el demandado.

En efecto, qué muestra esa carta con la evidencia más absoluta? Que entre ambas partes existía un contrato escrito, perfecto, detallado, de "arrendamiento de servicios." Que el señor Carazo, por un sueldo convenido, era el administrador de las fincas del señor Hübbe, que éste le concedía además como complemento de esos sueldos un veinticinco por ciento de las utilidades netas que como propietario le dejaban las fincas en cada año, y que ese contrato para administración podía cesar, sin plazo fijo, bien cuando a Hübbe no convinieran más los servicios de su administrador, bien cuando a éste no conviniera más seguir prestandoles y diera de ello aviso con seis meses de anticipación

tanto es esto cierto, que las relaciones de negocios entre los señores Hübbe y Carazo, hasta la muerte de éste, no tuvieron otro origen, no siguieron otra norma, que las estipulaciones contenidas en el primero y único contrato que celebraron en mil ochocientos ochenta y uno, y al cual hace referencia la carta presentada por la parte actora: según ese contrato, don Mariano se comprometió prestar á Hübbe sus servicios personales como administrador de la hacienda por un salario de ciento cincuenta colones mensuales y por el término de dos años dando aviso á Hübbe ó á su representante con seis meses de anticipación, caso de no querer continuar en la administración; y en la cláusula cuarta se estipuló que además del salario fijo y líquido de ciento cincuenta colones, el señor Carazo por "vía de complemento de ese sueldo," tendría derecho á la "tercera parte líquida" de lo que produjera la hacienda y de la ganancia que se obtuviera en la venta de café beneficiado en la hacienda, previa deducción de todos los gastos de la cosecha, del interés de uno por ciento mensual sobre el precio de la hacienda y sobre los gastos habidos hasta el día de la venta del café; se convino asimismo que el señor Hübbe haría la liquidación de las cuentas, sin que Carazo tuviera derecho á objetarlas, obligándose á estar y pasar por lo que Hübbe hiciera; y lo que es más significativo aún, se estipuló que si Carazo salía de la finca en el curso del año antes de la cosecha "cesando en el cargo de administrador," perdía por el mismo hecho el derecho que le concedía la cláusula cuarta, y se conformaría simplemente con el sueldo de ciento cincuenta colones al mes.

Sobre las bases de este contrato, en general continuaron trabajando los señores Hübbe y Carazo hasta la muerte de éste, salvo las variaciones hechas por el señor Hübbe en la carta que presenta la parte actora; ¿de dónde, pues, se quiere dar al señor Carazo el carácter de socio del señor Hübbe cuando no fué desde mil ochocientos ochenta y uno sino un simple administrador de su hacienda, cargo por él aceptado y ejercido hasta su muerte? De dónde puede deducirse que le correspondía algo en las mejoras cuando el mismo señor Hübbe dice en la carta que se presenta que las sumas empleadas en mejoras se deducirían del producto de cada año? Acompaña el contrato original firmado por los señores Hübbe y Carazo el dieciséis de mayo de mil ochocientos ochenta y uno. ¿Hubo alguna modificación al carácter mismo de ese contrato? No. Si la hubiera habido qué ocasión tan admirable al escribirse la carta de mil ochocientos ochenta y seis para haber hecho alguna siquiera incidental alusión al contrato importantísimo sobre mejoras? Pero nada; ni una palabra sobre lo principal y pleno detalle sobre lo accesorio. Convergamos en que para gente tan seria y tan práctica en negocios como los señores Hübbe y Carazo, ese silencio es más que sugestivo, es decisivo en contra de la demanda.

Pero tal vez se diga que la supuesta sociedad nació después de escrita esa carta. —Tal suposición es inadmisibles. Véase la correspondencia del señor Carazo que acompaña y que la contraria exhiba la del señor Hübbe: en la de aquél se ve una profusión de detalles que deja ver al administrador cuidadoso de los intereses ajenos á él confiados, nada omite el señor Carazo, ni la compra de un saco de café, ni la apertura de una zanja, ni la construcción de un muro, ni el aspecto del tiempo, ni el caucho para una rueda: de todo habla, hasta de sus particulares asuntos, hasta de los detalles de familia que sólo se transmiten al calor de la amistad; sólo de su negocio social de mejoras nada dice: ni una palabra en que pueda fundarse una conjetura, ni una indicación en la que pueda verse, sobre tal ó cual propuesta mejora, el más lejano interés que no sea el del buen administrador.

TERCERO.—Posiciones absurdas por el señor Hübbe. Ignoro qué pueda obtener la demanda en su provecho, de esa diligencia judicial, en la cual el señor Hübbe con toda la claridad deseable y que sólo se presenta cuando se está diciendo la verdad sin ambages, cuenta sus relaciones de negocios con el señor Carazo y desvirtúa con su palabra, tan honorablemente conocida y apreciada en Costa Rica, el extraordinario reclamo que se le hace.

De toda la fraseología de la demanda, hábilmente hecha para impresionar, creo que sólo vale la pena en el presente escrito de examinar la curiosa forma en que se pretende justificar el reclamo de cincuenta por ciento que se alega como existente en virtud de contrato.

A la verdad que para demostrar la existencia de un contrato, nada más fácil que producir el documento en que se hizo constar, pero como ese no es el caso y se pretende hacerlo salir á la luz por otros medios de prueba, veamos cómo raciocina la demanda en punto tan esencial. En el aparte tercero dice el actor, en sustancia, que agrandadas y mejoradas las fincas, ese progreso se debió en su proporcionalidad á la inversión de un veinticinco por ciento de las utilidades que al señor Carazo correspondían. Esta aseveración topa con el inconveniente de ir contra lo que de modo expreso se estipuló por escrito en el documento denominado "Contrato de usted", que el mismo actor presenta.

Allí se establece de modo clarísimo las obligaciones y derechos del señor Carazo. Y el señor Hübbe dice á éste, á más de reclamar (como si en visión profética hubiera podido prever hacer tantos años el nacimiento de esta de-

manda) la condición de simple administrador de aquél, que su participación se fijaba en veinticinco por ciento, ó sea la cuarta parte del "sobrante", después de haberse rebajado el seis por ciento del capital invertido por el señor Hübbe; se estableció igualmente que si el sobrante no llegaba al seis por ciento, el déficit no se pasaría al año próximo, pero que un déficit positivo cuando el producto no cubriera los gastos, como sucedió en mil ochocientos noventa y tres, sí se rebajaría del próximo sobrante. Más claro es imposible decir que el tanto por ciento del señor Carazo era eventual, y sólo existía cuando los negocios del año, hechas todas las deducciones de gastos y mejoras, dejaban sobrante ó sea utilidad neta.

Como concesión especial del señor Hübbe, según consta en la carta presentada por el actor, y "como prueba de su buena voluntad hacia el señor Carazo y como reconocimiento de sus méritos y buenos comportamientos", resolvió él calcular la participación del año de mil ochocientos ochenta y seis, según las bases dichas y "puso el importe de las mejoras y construcciones nuevas á cuenta de capital en lugar de rebajarlo del sobrante de ese año; y á mayor abundamiento y por si las palabras no eran bastante claras, hizo números, y en el documento referido liquidó el haber del señor Carazo en la forma que indica la anterior explicación y no en la peregrina y arbitraria que le da la demanda, y el señor Carazo aceptó esas cuentas y recibió doce mil novecientos sesenta y dos marcos y tres penings que le correspondían según las cuentas del señor Hübbe en ese año y el resto por la que le tocaba en la venta del café á que hace relación la carta aludida.

Estas bases no sólo fueron aceptadas por el señor Carazo como he dicho, al recibir sin protesta alguna la parte que según ellas le correspondía en cada año, sino que de modo expreso lo hizo cuando en mil novecientos tres resolvió hacer el señor Hübbe varias reformas en el beneficio: entonces le manifestó don Mariano que esas reformas montarían á una suma regular y que cargando su importe de golpe á la cuenta del año se mermaría considerablemente su cuota en las utilidades, mayormente no teniendo él ninguna garantía ó contrato de permanecer como administrador de las fincas. A esto replicó el señor Hübbe que por su voluntad nunca dejaría don Mariano de ser su administrador, que seguiría siéndolo aun después de la muerte de él y que por lo demás no tenía inconveniente en cargar sólo una parte del importe de las mejoras á la cuenta del año, dejando el resto para los años venideros. Con esto se conformó don Mariano, y tanto fué así que en carta de Hamburgo fechada el 10 de agosto de 1903 le remitió el señor Hübbe la liquidación del año, cargando una cuarta parte del importe de las mejoras, reservándose el derecho de cargar las tres cuartas partes restantes en años venideros bonancibles: don Mariano contestó de conformidad y dió las gracias al señor Hübbe, sin hacer reparo alguno (véase la carta de don Mariano fechada el 15 de setiembre de 1903). Por la carta del señor Hübbe que en copia presentaré si me fuere posible, en caso de que la parte contraria se niegue ó no pueda exhibirla, y en último caso con la certificación correspondiente de los libros del señor Hübbe, quedará demostrada la verdad de lo expuesto.

Además, hay que considerar que la obligación del señor Hübbe se limitaba á pago de sueldo y que la concesión del veinticinco por ciento, según lo establece la carta, fué un complemento de esos sueldos, un premio exponencialmente acordado á un excelente administrador y fijado por el que lo daba en la forma que creyó equitativa.

En cuanto á la formación del otro veinticinco por ciento que necesita la demanda para justificar su pretensión, no puede menos que calificarse como una curiosa fantasía: eso, dice el actor, es por superintendencia, por atenciones, por responsabilidades. Y aquí cabe preguntar, si con ese veinticinco por ciento se pagaban los servicios de administración, que esos y no otros son los que la demanda enumera, á qué se aplicaba el pago de los ciento cincuenta y doscientos cincuenta colones mensuales de sueldo? No sería el caso, por nuestra parte, si tal curiosa teoría prosperara, de reclamar la devolución de sueldos como pago indebido?

Para agotar de una vez el punto en este aspecto, juzgo útil hacer á la ligera un estudio de la situación económica del señor Carazo durante su administración.

Un brillante sueldo, casa de habitación, leña, legumbres, etc. etc y un veinticinco por ciento en las utilidades netas que ascendió á más de ciento sesenta mil colones, eso obtuvo el señor Carazo de su gerencia en los negocios del señor Hübbe, como puede verse de las siguientes cifras cuya veracidad será oportunamente demostrada:

1886	recibió por utilidades. M.	12962 83
1887		8585 13
1888		4351 19
1889		20875 13
1890		42286 71
1891		36989 78
1892		26430 36
1893		7167 51
1894		33303 00
1895		56164 79
1896		11358 19
1897		28280 22
1898		14593 17
1899		Nada
1900		Nada
1901		1994 60
1902		504 26
1903		7987 10

M. 313873 93

Lejos, pues, de haber resultado ni mediano el negocio del señor Carazo, hizo uno muy bueno y al cual, dicho sea en su honor, era él digno acreedor; sobre todo si se tiene en cuenta que cuando entró al servicio del señor Hübbe en 1881 su situación económica era desastrosa, conforme consta de la certificación del Registro que acompaño, y que cuando murió dejó un fuerte capital: para probar esto último, pido desde ahora que de la meritoria del señor Carazo que se tramita en ese juzgado, con citación de la parte contraria, se certifique la suma total á que ascendió el haber de la mortuoria, y se tenga ese documento como acompañado por mí á esta contestación.

Ahora pregunto, ¿qué Administrador puede presentar en Costa Rica una remuneración más espléndida que la obtenida por el señor Carazo? ¿Qué propietario ha concedido á su administrador remuneración siquiera parecida?—Ninguno.

En cambio de tan pobrísimo ataque, ¿qué ofrece la defensa para la demostración legal y moral de la justicia que le asiste al rechazar enérgicamente como rechaza las pretensiones de la demanda?

Primero.—La carta presentada por la demanda en la cual con toda claridad están establecidas por escrito las relaciones entre las partes.

Segundo.—El contrato de 1881 firmado entre los señores Hübbe y Carazo, norma de sus relaciones de negocios.

Tercero.—Las cuentas llevadas por el señor Hübbe, que en su oportunidad se traerán á los autos en forma debida.

Cuarto.—La carta de don Juan Carazo que manifiesta su oposición á la demanda, y la declaración de don Enrique en el mismo sentido.

Quinto.—Una voluminosa correspondencia original de don Mariano que demuestra que nunca existió el presunto contrato de sociedad y si simplemente la administración del uso de los bienes del otro.

Sexto.—Una nutrida serie de pruebas como la declaración de los señores Steinworth Hermanos, apoderados únicos del señor Hübbe, quienes en su tiempo vendrán á explicar las relaciones que existieron entre Hübbe y Carazo; el hecho muy sugestivo de que éste recibió no sólo sin protesta sino con expresa conformidad el tanto que le correspondía en las utilidades del negocio, sin que jamás adujera argumento ni solicitud siquiera para que se hiciera constar su participación en el valor de las mejoras.

Séptimo.—El hecho de que el señor Carazo entró á trabajar con el señor Hübbe desprovisto de bienes de fortuna y que en virtud de su labor honrada, hábil y bien remunerada, pudo dejar á su familia un buen capital. Obedeciendo al deber del abogado que no puede abandonar ninguna arma de defensa que la ley brinde, y no obstante considerarlo innecesario, porque la demanda no puede tener éxito, opongo para el inesperado caso de una declaratoria con lugar, la excepción de prescripción en cuanto á las mejoras que hoy se pretende cobrar y de las cuales, las más y de mayor importancia tienen alrededor de veinte años de fecha.

Omito hacer análisis de las citas de ley hechas por el actor, porque ni tienen que ver nada con la forma y modo en que se pide la demanda, ni es esta ocasión oportuna de debatirlas, teniendo en cuenta que las explicaciones dadas por mí, lo que buscan es hacer luz sobre la moral del negocio.

En resumen: niego rotundamente la demanda de sus hechos y en sus fundamentos de derecho.

Opongo la excepción de prescripción y protesto costas, daños y perjuicios, tanto con motivo de este juicio como por razón de los embargos preventivos que de modo tan injustificado se han pedido y trabado en bienes de mi poderante desde la fecha que consta en autos que se despachó el primer embargo.

Pido que se agreguen á la demanda los documentos marcados con los números uno á trece que acompaño y las certificaciones expedidas en el Registro Público y por el Notario señor don Carlos Brenes Ortiz de los contratos celebrados entre el señor Hübbe y don Juan y don Enrique Carazo, y me reservo el derecho de presentar en el término probatorio los extractos de las cuentas del señor Hübbe que no tengo á la mano, los ejemplares de letras de cambio que aún existen de las sumas recibidas por el señor Carazo, las cuales existen en Hamburgo, y las cartas del señor Hübbe al señor Carazo á que hace referencia esta contestación, en copia.

Pido que la parte actora rinda fianza de costas.

Oíré notificaciones en mi oficina. San José, 24 de setiembre de 1907. ALBERTO GALLEGOS

Noticias del exterior

Riga, 20.—Fué arrestado todo el Comité Directivo de la organización militar compuesto de 20, entre hombres y vecinos. Birmingham Alabama, 20.—Se han extraído de la mina 40 cadáveres. Nueva York, 20.—Hay mucha influenza en toda la ciudad. Los cocheros huelgan. Piden 2.50 por 12 horas de trabajo diario. Washington, 20.—Cartelyou está en cama padeciendo de gripe. Varsovia, 20.—Por orden del Gobernador Skallon fué suspendida la asociación de escuelas de Polonia, y cerradas 600 escuelas polacas. El fondo de la asociación que era de 300,080

rublos, fué enviado al extranjero para evitar confusiones.

Berlín, 20.—Una vez que se llegue al arreglo de partes con Harden-Moltke, en consideración á su quebrantada salud y por ser inconveniente para los altos intereses del Estado la continuación del juicio, el arreglo tendrá que ser sancionado por el Ministro de Justicia.

Nueva York, 20.—La Municipalidad, por 47 votos contra 18, acordó anular las absurdas restricciones dominicales, permitiendo las representaciones sagradas, los conciertos y los cinematógrafos. Hubo aplausos en las barras.

Chatamville, Louisiana, 20.—Varios negros asaltaron á unos italianos, matando á 3 é hirviendo á 12. Están furiosos todos los italianos, consideranlo que no se les proteja.

Por un orden recibida de Roma, el Cónsul italiano en New Orleans, acompañado de un Delegado del Embajador, pasó á Chatamville para averiguar los hechos.

Teherán, 20.—La situación es gravísima. Dos mil aldeanos armados de garrotes se unieron á los agitadores anti-constitucionales y recorrieron las calles gritando y amenazando. El Palacio de la Asamblea continua ocupado por los constitucionales, armados para la defensa.

El Shah aumenta las medidas para su protección. Llegan numerosos refuerzos.

Un jovencito vestido de mujer disparó su revólver contra Mullah, mientras éste discursaba en una plaza. Le muchedumbre agarró al agresor y lo linchó en un árbol.

La Asamblea publicó un Manifiesto al mundo en que explica la crisis constitucional, y pide apoyo. El Manifiesto fué distribuido en Consulados y Legaciones.

Londres, 20.—Falleció Kelvin. Petersburgo, 20.—El juicio de Stoesel continuó ayer tarde.

El Coronel Guerko le acusó por dos veces llamado cobarde, mientras el Consejo examinaba una orden de Kurpaktin para Stoesel, para que entregara el mando de la fortaleza á Smirnov y que se uniera al ejército de la Manchuria.

Stoesel había desatendido por tres veces dicha orden, y suprimido la copia dirigida á Smirnov, hasta que al fin se le había concedido permanecer en Puerto Arturo.

San Petersburgo, 20.—La Policía resolvió registrar la casa de Vasilius tankalchak. Por los polizontes que iban á la cabeza fué muerto en el juicio de la puerta, por tener revolucionarios adentro.

Luego siguió una lucha que duró media hora. Varios oficiales fueron heridos. Los revolucionarios huyeron antes de que llegaran refuerzos.

San Petersburgo, 20.—Un despacho de Vladivostok avisa que los judíos recibieron orden de salir en el término de 4 días. Los propietarios tienen 8 días para liquidar.

Servicio telegráfico

Muerte repentina

Zarcelo, 21.—Recibido á las 7 a. m. Anoche murió aquí, repentinamente, Dámaso Pérez, vecino de La Unión de San Carlos. Pérez padecía de un tumor empanado. Dice su familia que aquel murió á consecuencia de un ataque al corazón.—Corresponsal.

Auxilios espirituales

Heredia, 21.—Recibido á las 9 a. m. En estos momentos acaba de recibir los auxilios espirituales don Gustavo Ullon, quien se encuentra gravemente enfermo. La Banda acompañó la procesión.—Corresponsal.

Negro herido

Siquires, 21.—Recibido á las 10 a. m.—En Pacuare fué herido con bala de revólver el negro G. H. Dawis Hillmenton. No tengo otros detalles.—Corresponsal.

Nuevo muelle

Colorado, 21.—[Aerograma].—Recibido á las 11 a. m.—Sub-Inspector de Hacienda, señor Garro, dió principio á construcción del muelle.—Corresponsal.

Noticias varias

Heredia, 21.—El Presbítero Martínez continúa mejor de su enfermedad. Le han auxiliado últimamente el ex-Presidente señor Iglesias y varios curas de la República. —"La Eureka" ha pasado á manos de don Enrique Zamora. —Ayer se pagó el café en algunos patios de esta provincia á 16 colones el quintal. —Se organiza un baile para el martes próximo. Algunos caballeros y señoritas opinan que sea de fantasía.—Corresponsal.

Todo fiel cristiano....

Barba, 21.—Todavía no han dado comienzo los rosarios del Nacimiento. Por qué será? Los vecinos están muy disgustados por ello. —Se encuentra aquí la familia de doña Adelaida de González Viquez. —Regresó de Nicoya don Luis F. Murillo. —Muchas son las familias heredanas y de esa

capital que vendrán á veranear á este pueblo.—Corresponsal.

Un don Tancredo

Alajuela, 21.—En la calle de Ronda un toro bravo estropeó malamente á don Graciliano Vargas, ocasionándole dos contusiones en la cara y varias otras en diferentes lugares del cuerpo. Don Graciliano notó la proximidad del bicho, y tuvo tiempo para ponerse á salvo, pero se las echó de valentón, y de aquí las consecuencias.—Corresponsal.

Pobres gitanos...

Cartago, 21.—Recibido á la 1 p. m. Parece que las autoridades han ordenado á los gitanos abandonar la ciudad. Hace días que estas gentes se encuentran establecidas aquí. El público aprueba el proceder de la Policía. —El Gobernador firmó ayer un contrato para la construcción de un tanque para la cañería de esta ciudad.—Corresponsal.

Herido á machete

Nicoya, diciembre 21.—En Santa Rita de este cantón hubo una riña á machete, resultando heridos Manuel Alvarez y José Angel Godoy. Aparecen como inculcados Blas Vargas y Secundino Meza. El Alcalde y el Médico del Pueblo se constituyeron en aquel lugar para lo de su cargo. El primero ordenó la captura de Vargas, el que fué entregado al Agente de Policía de aquel distrito para que lo condujera á la cárcel de Nicoya. Vargas huyó burlando la vigilancia de la Autoridad. No obstante, el Agente Fiscal de este circuito, señor Amador M., tiene sospechas de que el reo se fugó por descuido de la Autoridad que le conducía, y por tal motivo presentará formal acusación contra el Agente de Policía.—Corresponsal.

Fábrica clandestina

Ateuas, Dic. 21.—La Policía de esta villa capturó hoy en el distrito de Mercedes y en propiedad de Rafael Oconitrillo una fabrica de aguardiente clandestino. Oconitrillo fué detenido y trasladado á esa ciudad con el cuerpo del delito.—Corresponsal.

Noticias de Esparta

Esparta, diciembre 21.—Recibido á las 9 p. m.

El vecindario desea se nombre Médico del Pueblo al Doctor Garrido, quien actualmente sirve igual puesto en Cañas; el señor Garrido cuenta aquí con muchas amistades.

—El cumplido empleado del Ferrocarril del Pacífico, don Telésforo Vega, se trasladará á San José á servir un puesto importante en la misma empresa. Su separación es muy sentida. Lo reemplazará el Inspector don Arturo Araya, actual conductor, y á éste lo sustituirá don Uladislao Guevara, hijo.

—Hoy se dió comienzo al arreglo de la calle que conduce al Cementerio. Este trabajo se hace por cuenta de la Municipalidad. Creemos que debieran a y u d a r principalmente quienes tienen pertenencias por allí.

—Los mendigos molestan en la Estación diariamente á los transeúntes á cada llegada y salida de trenes; debiera ponerse en orden.

—La Municipalidad no ha acordado las fiestas cívicas de este año. El comercio las desea y ofrece ayudar en buena parte.—Aguilar.

Conferencia de Washington

Terminos felices de clausura

De fuente autorizada sabemos que la Conferencia de Paz Centroamericana, al terminar sus trabajos el día 21 de los corrientes acordó por aclamación recomendar á los Gobiernos de Centro América que concedan amplia y general amnistia á todas aquellas personas que sufren por delitos políticos ó conexos con ellos, confiando en que los Gobiernos representados coronarían su obra con medidas que han de ser prenda de reconciliación y fraternidad y hermoso principio de una era de concordia para la familia centroamericana.

A los Prelados

EL JUGO NATURAL DE UVAS, CLARIFICADO, del DR. HAHNEMANN
— Refresca, Deleita y Vigoriza —

— o : —
Lo mejor que puede ofrecerse a las damas.
— o : —
Imejorable para consagrar.
— o : —
Mejor que las bebidas artificialmente alcoholizadas.



Lo recomiendan para los sacerdotes. Bébese para acalmar la sed. Bébese cuando se está abatingado.
—
Bébese cuando se está fatigado.

Apetecido por el mundo elegante de los Estados Unidos y Europa, é imejorable para las personas saludables y enfermos de todos los sexos y edades.

LA GRAN BEBIDA TEMPERANTE!

De venta en el Hotel Imperial, Club Internacional, La Magnolia, La Europa y La Palma, en Cartago en el Club Social y en Limón en el Club Atlántida.

Concesionarios exclusivos para la exportación en Centro América, Panamá, Colombia y Ecuador.
The Latin-American Transaction Company,
Apartado n° 43, Cartago, Costa Rica.

AVISOS DEL DIA

FELIZ AÑO NUEVO

En la pulpería de Fco. Pittier, en el Mercado, se encuentra un bonito surtido de víveres frescos, y vinos y juguetes. Todo á precio de quema.— Dic. 23. 3 v.

CASA DE ALQUILER

Del 10 de Enero en adelante alquilo una casa de habitación, bastante grande, de imejorables condiciones higiénicas, situada en la Calle Central, 250 varas al Norte del Carmen, y que actualmente la ocupa don Juan J. Montealegre.—SIXTO UMANA F. 4 v. al.

ZELAYA EN LAS FRONTERAS
En el Taller de tapicería de Muebles contiguo á EL NOTICIERO se vende un lujoso Diván nuevo, forrado en cuero color café. Estilo moderno. Dic. 22.

BANCO

ANGLO-COSTARRICENSE
Las oficinas de este Establecimiento se cerrarán los días treinta, treinta y uno del corriente mes. — El Administrador. Dic. 22. 6 v.

AVISOS ANTERIORES

¡Ya llegaron!!

á la **Sombrería "La Moda"**, los famosos sombreros de lona blanca y crema para señoritas, últimos estilos de París. También los deseados cazcos de fieltro para los señores Médicos, Ingenieros, Hacendados etc., etc. — Nueva remesa en **sombreros Stetson**. Esta casa ofrece á sus clientes y al público en general un **COMPLETO y VARIADISIMO** surtido en sombreros de todas clases, de las principales marcas de New York, Londres y París, escogido personalmente por su dueño en su viaje á Europa. Llegaron también magníficos sombreros de pita ecuatorianos. Diciembre 20. 8 v.

AVISO

Se me ha extraviado un pagaré otorgado en mi favor, por valor de setecientos colones, y el cual fué extendido el día cinco de octubre último y que vence el cinco de octubre próximo (1908). No tiene endoso alguno; por consiguiente, ruego no sea aceptado para el caso de que se pretendiera hacer con él alguna transacción. San José, diciembre de 1907.—Estela v. de Bertolini. Dic. 19. 5 v.

BURRO SEMENTAL

garantizado, importado de Jamaica. Regular tamaño, joven y de paso, se vende barato. — Salvador Camacho. Apartado 222. Dic. 19. 4 v.

INTERESANTE

A la una del 26 del corriente se rematará por la Alcaldía segunda de Cartago, la casa de Pantaleón y Filiberta Frutos Marín, situada en la calle real de esta ciudad, punto esquinero y comercial, y ubicada en un extenso solar. Es ocasión de colocar bien el dinero, que no debe perderse. Cartago, 19 de Dic. de 1907. Informará: El Curador.— Félix Mata Valle.

GUERRA CON NICARAGUA

Deseo comprar patentes de taquilla y vinatería. Para pormenores en las pulperías "La Campana" y la sucursal de "La Tempestad". Dic. 18. 5 v.

SE ALQUILA

una casa de campo, con algunos muebles, en uno de los pueblos cercanos á esta ciudad. En esta oficina informarán. Diciembre 19. 10 v.

AVISO

Del primero de abril en adelante alquilo la casa de la sucesión de don Juan J. Bonnell, sita en la 2ª Avenida Oeste, contigua á don Ricardo Montealegre. Entenderse en San José con el Albacea.—Pedro Bonnell. Diciembre 18. 4 v.

Se vende una caldera de vapor, 20 caballos; una paila de hierro dulce que tiene dos metros de diámetro por uno de alto; y una paila doble fondo de vapor, propia para hacer dulce.—Francisco Garrón. Diciembre 17. 5 v.

SILLAS

muy baratas se **alquilan**

Sacos impermeables para café en oro, reemplazan con ventaja el barril para la exportación.

BAZAR DE SAN JOSE

J. R. MATA

2 de Noviembre.

ganti por la Policía el jornalero Fidel Rivera Brenes, quien se encontraba arrojando basuras en la acequia de Pavas.

Conferencia.—Para la semana entrante prepara el joven don Céliano Bolaños una bonita conferencia, la que dará en el salón del club de sport "Juan Santa María".

Reunion.—Varios jóvenes de esta capital preparan para esta noche una reunión con el objeto de fundar un nuevo centro social.

Robo.—Un muchacho de apellido Guido desapareció ayer de casa de una señora francesa llamada Laurencia de Chasse, llevándose la suma de 60 colones. Se hacen las investigaciones del hecho para averiguar el paradero del atrevido ladrón.

Contrabando.—El Resguardo del Centro hizo una visita reglamentaria en la villa del Paraíso, antier tarde, habiendo logrado aprehender allí tres litros de aguardiente clandestino en terrenos de propiedad de Rosendo Otárola.

Funcion.—Esta noche habrá en el Teatro de la Iglesia de la Merced una función cinematográfica á beneficio de aquel templo. El acto estará amenizado por una buena orquesta.

Consecuencias.—Al medio día de antier el joven Emanuel Salguero estuvo á punto de perecer ahogado en el charco llamado "La Petaca". Milagrosamente sepudo salvar debido á la actividad de algunos de sus compañeros.

Exito piramidal.—Lo es, en efecto, el éxito que ha alcanzado entre nuestras bellas josefinas la reina de las aguas para el cabello, la "Anticaspina Pascual," única loción hasta el día que evita el progreso de la calvicie y extermina la caspa. Pídase en todas las Boticas del país.

Temblores.—Para el 31 del corriente mes anuncia don Pedro Nolasco fuertes temblores. Ya lo saben los miedosos.

Personales.—Procedente de Europa ha llegado el doctor don David Quirós.—Mejor de salud, después de operada en el Hospital, ha seguido doña Julia Z. v. de Escalante.—Don Mariano Montealegre partió hoy para Europa.—Para Alajuela salió hoy la señorita Anita Leandro.—Para Cartago don Luis Gómez y señora.—Para Puntarenas don Agustín Guido.—Para Alajuela la señorita Emilia Salazar.—Regresó de Limón don Juan Quirós.—Para la Línea partió don Enrique Volio.

El estimable caballero don Pepe Gutiérrez acaba de perder en España á su estimable madre. Les damos el pésame á él y á su señora.

Felicidades á la apreciable señorita Felcitas Espinosa por haber obtenido con mucho éxito su Diploma en corte, bordado y costura. Era de esperarse, pues la señorita Espinosa es una de las profesoras que en ese ramo ha obtenido mayores triunfos por su habilidad, buen gusto y dedicación. Más de una vez hemos admirado sus trabajos en la Escuela Superior de Niñas.

Cinema-Perfeccion.—Esta noche se dará en el Teatro Variedades una función cinematográfica variadísima. Figura en el programa "Sincero amor de una Bohemia" "Misericordia y grandeza" y muchas otras más sumamente interesantes y de mucha moralidad. Es un programa escrupulosamente escogido y de mucha novedad.

Examen de esgrima.—El examen de esgrima de los oficiales y sargentos de los cuarteles de Infantería y de Artillería tuvo lugar ayer bajo la dirección del Profesor don Paul Bremaud.

El Juarado estaba compuesto del Coronel Romain, Comandante de Plaza y de los Coroneles Bonilla y Calsamiglia.

Los resultados han sido, según parece, muy buenos.

Vista de Casacion.—Ayer tarde tuvo lugar la vista, en la Sala de Casacion, de Máximo Cortés Andriño, ex-Maestro de Escuela en San Isidro de San José, procesado por homici-

A LOS ESCOLARES

La Fiesta de Navidad tendrá lugar el día veinticuatro á las 12 m

Se les suplica que estén en sus respectivas escuelas, en la fecha indicada, á las 11 a. m., para de allí marchar al Edificio Metálico.

El Presidente de la Junta de Educación,
R. FONSECA CALVO

San José, diciembre 21 de 1907.

En la vista hicieron uso de la palabra el Abogado de la parte acusadora, Lic. Montero Barrantes; y el de la defensa Lic. Acosta. Ambos estuvieron lucidísimos en sus discursos. También habló el reo, quien de manera breve relató el acontecimiento por que se le procesa. Según él, el hecho fué completamente casual.

Licenciado.—Anoche recibió el título de Licenciado en Leyes don Francisco Ugalde Pérez, después de presentar un lucido examen final. Lo felicitamos muy cordilamente.

Herido.—Ayer ingresó en el Hospital José Garvanzo, quien sufre de una profunda herida en una pierna, que se ocasionó con un pico. Garvanzo es peón de la Municipalidad de este cantón central y se ocupaba abriendo una zanja en la Avenida 3ª cuando le ocurrió la desgracia. El herido fué atendido por el doctor Barriónuevo.

Accidente.—Un trabajador de don José Castro Bonilla recibió ayer de una mula una coz en el estómago, lo que lo tiene bastante mal.

Policíacas.—¿Qué vergüenza...! ¿qué barbaridad...! Ayer, ¡parece mentira! solamente señoras tuvieron á bien visitar las Agencias de Policía...

Y vamos con estas morales ciudadanas:

Encabeza la lista policíaca doña Manuela Hernández, una muy respetable matrona retirada á la vida privada... y á quien ahora le ha dado, á falta de mejores cosas, por insultar á sus prójimos Doña Manuela tiene una lengua... que para algo la tiene, y de lo que puede dar razón Cristobalina Méndez, á quien doña Manuela le dijo cuatro frescas de aquellas que saben á sal y pimienta. De un gran zipizape á la detención llegó doña Manuela, la q' fué conducida en abreviatura á la casa de Reclusión.

— María Oviedo escandalizó. ¿Hizo mal la María? Vaya que sí. La Policía, es claro, cumplió con su deber al pie de la letra. ¿Hizo bien la Policía? Perfectamente.

— Juana Rojas Bustamante... ¡qué monstruosidad! atentó contra las sagradas narices de su esposo. Este, por purísima dignidad, tomó una bacinilla y se la plantó en la testa á su cara mitad.

El ofendido puede que hiciera bien castigando á su belicosa mujer, pero debió ser un poco más decente, y haberlo hecho con un palo... pongo por caso.

Oficial.—Se modifica el artículo 25 del Reglamento del Registro Civil.

—Se rebaja la décima parte de la pena impuesta al reo Luis Grigoli.

—Fué aceptada la renuncia del cargo de Secretario de la Gobernación de la provincia del Guanacaste, presentada por don Elías Baldioceda.

—Se aprueba el contrato celebrado por el Gobernador de Limón con don Carlos Chamberlain para la construcción de un wataro.

—Se acepta la renuncia al Jefe Político de Bagaces, don Isabel Mojica, y se nombra en su lugar á don Sebastián Murillo.

—Nómbrase á don Alberto Alfaro M. Jefe Político de San Isidro de Heredia, en reemplazo de don Sebastián Murillo.

—Se permite celebrar tres turnos en Fraijanes, Alajuela.

—Se acepta la renuncia presentada por don Bernardo Montero, escribiente de la Agencia Primera Principal de Policía, y se nombra en su lugar á don Pedro Luis Sáenz Ch.

No confiesa.— Juan Elizondo Arroyo, indiciado en la causa que sigue el Alcalde 3º don Everardo Gómez, para averiguar quién hizo ocurrir el miércoles último en San Jerónimo, ha declarado evadiendo toda responsabilidad en el asunto. Dice el indiciado

que en la noche en que fué herido Araya se encontraba él muy tranquilamente en su casa de habitación en compañía de los suyos, y agrega que no sabe, ni aún presume, quien fuera el autor del delito. No obstante, el señor Alcalde ha llegado á averiguar que el indiciado estuvo esa noche en compañía del herido.

No hay testigos oculares del acontecimiento, pero aquella Autoridad tiene fundados indicios para suponer que Elizondo está comprometido en el asunto.

Nótanse también en las declaraciones del indiciado algunas contradicciones de mucho peso que le perjudican grandemente y le hacen muy sospechoso.

La causa pasará el lunes próximo á conocimiento del señor Juez 1º del Crimen para lo á que haya lugar.

Ole...yal.—Antier noche, por divina obra de la Providencia, juntáronse para correrla, tres 'puntos' y una 'coma'. Son ellos: Juan Durán (a) el Mosca-muerta, Gustavo Sánchez (a) el Cachiflín, y Arturo Bermúdez (a) el Ronca fuerte; la "coma" Eloísa García (a) la Chica fuerte, y todos ellos juntos y agarraditos apuraron unas cuantas docenas de copas, y luego... ¡aquí entra lo bueno! el Mosca muerte dijo cuatro palabritas mal intencio'nadas al Cachiflín y este á su vez sondeó las profundidades de las narices de su ofensor, ocasionándole averías de bastante consideración. A esto, tomó parte en el asunto el Ronca fuerte, quien de un trompón desarmó una quijada al Cachiflín y de otra reventó un ojo al Mosca muerte. Mete la cuchara la Chica fuerte y por entromstida resulta con tres dientes menos. Llegaron algunos guardianes, y los tres "puntos" y la "coma" fueron colocados entre paréntesis (léase rejas).

Ebanistería y carpintería

En el taller de carpintería y ebanistería de Mariano Struck se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como púlpitos, altares y confesionarios, &c., para iglesias. Dicho taller está situado cien varas al Norte de La Mascota, frente á la casa de don Juan Bta. Quirós. Dic. 5.

Paseo

Alajuela, diciembre 21. — Recibido á las 10 p. m.
La sociedad alajuelense prepara un gran paseo á Heredia el martes 24 por la noche. La comitiva saldrá en tren especial á las 6 y regresará á la 1 a. m. Reina gran entusiasmo en la juventud. —Corresponsal.

Noticias de Centro América De Guatemala

Diciembre, 21.—Inauguróse la Exposición Nacional organizada por los señores Enrique Díaz, Manuel Lemus, doctor Luis A. Abella, Ingenieros Lucas T. Cojulum, Guillermo García Salas y Adolfo García Aguilár.

—El Ejecutivo aumentó á tres pesos anuales la contribución personal para atender á la obra de ornato y salubridad para esta ciudad.

—Se rumora de un nuevo escándalo social en el que se dice está comprometido un cura del alto clero de este país. Según parece, se trata de rapto de una señorita que en compañía de un clérigo se escapó por tierra para México.—Corresponsal.

De Nicaragua

Managua, diciembre 21.—Recibido á las 7 p. m.

Rumórase en todos los círculos políticos de esta capital que el Príncipe de las letras españolas, Rubén Darío, será nombrado Ministro de Nicaragua en España ó Francia.

—También se dice que don Rodolfo Espinosa será nombrado Encargado de Negocios en Hamburgo.

—En Corinto pereció ahogada María Manuela Oconitillo.—Corresponsal.

